Viernes 14 de Marzo de 1873 MONTEVIDEO Año X 2ª Época Núm. 2,490



ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE 25 DE MAYO, 46 [illegible]

GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO 20 cents. ó 2 reales

AVISOS — Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse. — Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS — Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR — JULIO HERRERA Y OBES
REDACTORES: JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARÍA

SOLICITADAS — Se cobran adelantadas á razon de 44 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE

MARZO, 14.—Santas Matilde reina y Florentina virgen.

ITINERARIO GENERAL DE LA EMPRESA de Mensagerias Orientales

Salidas de la capital

Para San José, por Santa Lucía—Todos los dias.
Para Colonia y Rosario, por Santa Lucía—Los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 29.
Para Mercedes, Perdido y Guaycorá, por Santa Lucía—Los dias 4, 15 y 23.
Para Porongos y San Gregorio, por Santa Lucía—Los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 30.
Para Florida, por Juan Chazo—Los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Tacuarembó, Florida y Durazno, por Santa Lucía—Los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Treinta y Tres—Los dias 5, 16 y 23.
Para Artigas, por Cerro-Largo—Los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Rocha, por San Carlos y Maldonado—Los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 29.
Para Minas, por Pando—Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
NOTA—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía para los puntos ya determinados, en combinacion con la del Ferro-Carril, y siendo de su cuenta el pasage en este hasta dicho punto.
La hora de partida será designada en el boleto de pasage.
Toribio Vidal, Gerente.

Mensagerias Comerciales

CALLE DEL CERRITO, N. 24

Para Rosario por Santa Lucía y San José—Los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24, 28 y fin de mes.
Para Mercedes por Santa Lucía, San José y la Laja—Los dias 10, y 30.
Para Porongos por Santa Lucía, San José y San Gregorio—Los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 25 y 29.
Para Durazno por Juan Chazo y Camino de Maciel—Los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 26 y 30.
Para Durazno por Juan Chazo y Florida—Los dias 4, 12, 20 y 28.
Para Tacuarembó por Juan Chazo, Florida y Durazno—Los dias 1, 8, 16 y 24.
Para Polanco del Rio Negro por Juan Chazo, Florida, Polanco del Yí y Carpintería—Los dias 4, 14 y 24.
Para Polanco del Rio Negro por Canelones, Polanco del Yí y Carpintería—Los dias 9, 19 y 29.
Para el Tala por Canelones y San Ramon—Los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.
Para Cerro-Largo—Los dias 7 y 23.
Para Bagé por Cerro-Largo—Los dias 15 y 30.
Para Artigas por Cerro-Largo—Los dias 15 y 30.
Para Artigas por Treinta y Tres—Los dias 7 y 22.
Para Minas por Pando, Solís Chico y Solís Grande—Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado y San Carlos salen de la calle 18 de Julio, núm. 3, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 y regresan los mismos dias de Maldonado.
Para Minas, los dias 1, 7, 13, 19 y 25.
Para los mismos puntos en la Confitería del Plata, 18 de Julio, 137 los dias 5, 13, 21 y 29.
La [illegible] para el Yí, Farruco, Paso de Ramirez del Rio Negro y [illegible], sale de la calle 18 de Julio, n. 31, los dias 6, 16, y 26 de cada mes.
La América sale del mismo punto para San Roman y Tala, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 25, 26 y 30 de cada mes.

...

Asamblea debia dictar una ley que haciendo efectiva la responsabilidad de los funcionarios públicos, garantiese eficazmente el ejercicio de la libertad personal; decíamos que para nosotros nada hay mas sagrado que esa libertad ni mas imperioso que rodearla de las garantías necesarias para hacerla inviolable; y hoy vemos con gusto que un distinguido representante del pueblo confirma nuestras opiniones, levantando su voz para pedir como primera resolucion legislativa, una ley que haga al hombre dueño de su persona y que establezca de un modo real y efectivo el principio de la seguridad individual en todo el territorio del Estado.

El celo que demuestra ese Diputado no puede ser mas laudable. Es poco todo lo que se haga en el sentido de consagrar y garantir la libertad personal; es poco porque una dolorosa y larga experiencia nos ha enseñado cuán propenso está el poder á abusar de su autoridad y de su fuerza y cuán espuestas viven todas las libertades del hombre y del ciudadano, cuando el precepto terminante de la ley no fulmina penas severísimas contra los gobernantes que se atreven á vilipendiarlas.

En la oscuridad de la Constitucion y en las interpretaciones acomodaticias y elásticas que falsean el espíritu de la ley, han hallado los malos funcionarios pretestos con qué encubrir sus atentados bajo el velo de una mentida legitimidad—Es necesario cortar esos pretestos, por medio de una legislacion clara y terminante, que no dé lugar á interpretaciones bastardas y que no pueda amoldarse á los caprichos de la arbitrariedad.

La libertad no existe cuando depende solo del carácter benévolo y de la índole honrada de los gobernantes—La libertad no existe sin garantías efectivas y esas garantías solo pueden buscarse, no en la voluntad del funcionario público que puede variar de un momento á otro, sino en los preceptos inmutables de la ley.

¡Bella libertad la que goza el hombre que se entrega hoy al descanso en el seno del hogar, sin saber si despertará mañana, entre las cuatro paredes de una cárcel!

...

mas circunstanciado de la tramitacion de todas las causas sometidas á su jurisdiccion.

Art. 12. Al abrirse cada período Legislativo el Superior Tribunal de Justicia pasará á la Asamblea un informe circunstanciado, respecto de la conducta observada por los espresados Jueces inferiores, con relacion al estricto cumplimiento de esta ley.

Art. 13. La omision por parte del Superior Tribunal de Justicia en hacer efectivas sus prescripciones, será causa legítima y forzosa de destitucion que pronunciará el Cuerpo Legislativo procediendo á constituir nuevo Tribunal.

Art. 14. Desde la promulgacion de la presente ley queda restablecida en su fuerza y vigor la Ley de 13 de Julio de 1861 que creó dos Tribunales y derogadas las posteriores que á ella se opongan, con las siguientes modificaciones.

Art. 15. El Tribunal de la primera seccion quedará constituido con los tres miembros mas antiguos y el de la 2ª con los dos salientes del antiguo Tribunal y el que nombrará la Asamblea General.

Art. 16. Durante el primer año, el nuevo Tribunal conocerá de todas las causas que fuesen en apelacion de los Juzgados inferiores, sean de la 1ª ó de la 2ª Seccion, y el antiguo ó sea de la 1ª quedará limitado á conocer y sentenciar las causas conclusas para sentencia ó en tramitacion á la fecha de la promulgacion de esta ley.

Art. 17. Durante los seis primeros meses sentenciará todas las causas que estuviesen actualmente conclusas para sentencia, y durante los seis restantes las que sucesivamente se fuesen colocando en ese estado hasta 20 dias antes de espirar el plazo del año.

Art. 18. Una vez vencido ese plazo, las causas correspondientes á la segunda seccion judicial serán pasadas al Tribunal de la 2ª Seccion y desde entonces cada Tribunal recibirá y conocerá de las apelaciones que segun la seccion le corresponda.

Art. 19. Uno y otro Tribunal deben pronunciar auto interlocutorio dentro de treinta dias y sentencia definitiva dentro de ...

...

Los fomentos y la política

No poco sentido y amostazado se encuentra el colega *radical*, por el tono un tanto burlesco y zumbon en que hemos contestado á sus estrafalarias paradojas políticas y á sus desaforados y coléricos ataques personales.

El colega nos acusa de hacer sainete de las cosas mas sérias sin escluir la propaganda de la paz, y porque el análisis minucioso que hemos hecho de sus razones y propósitos han provocado la risa á los que han tenido la paciencia de leerlos, nos califica de bufones.

Era natural que el colega que ha tomado á lo sério y se ha posesionado de su papel de redactor de la moral y los principios con la misma buena fé con que D. Quijote se creia el protector de las doncellas desamparadas y el desfacedor de todos los entuertos y desaguisados que se cometian sobre la redondez de la tierra, crea sinceramente que la virtud de hacer reir está solo en nuestro diabólico taller y de ninguna manera en las estravagancias y ridiculeces de su propaganda.

Pero no es solamente porque las paradojas del colega no pueden tomarse á lo sério ni discutirse razonadamente que hemos adoptado para contestarle el tono de la broma inofensiva y familiar; es por consideracion á él mismo; es porque de otro modo no habríamos podido rechazar los ataques deprimentes y ofensivos de que el colega nos ha hecho objeto por el crimen de nuestras opiniones sobre la situacion, sin esponernos á romper relaciones de amistad íntima y sincera que á todo trance queremos conservar.

Demasiados sacrificios dolorosos hemos hecho en aras de la política y de los intereses del país, para que estemos dispuestos á inmolarle tambien sin necesidad ni objeto y solo por nécias cuestiones de amor propio literario, nuestras mas puras y dulces afecciones.

La ironía y la broma han sido la fria y acerada cota en que se han estrellado los enconados dardos de *La Paz* sin alcanzar á herir ni á dejar huella alguna dolo-...

...

bierno actual los *cesaristas* que no le gustan al diablo para ponerle al Dr. Ellauri; al Dr. Ellauri que ha cometido la insigne picardía de ser electo Presidente de la República, por el voto libre y espontáneo de la mayoría del C. L. en quien está delegado el ejercicio de la soberanía nacional?

¿Y no vé Vd. como se afanan por dar valor al *fomento territorial* los tenedores de sus acciones?

Pues ese es otro punto de semejanza que no debe echarse en olvido, por que es sabido que solo en esta tierra de fomentos y solo al Dr. Ellauri podia sucederle, tener partidarios y encontrar aprobacion para sus actos buenos en la opinion sensata del país.

Pero donde la identidad es mas tangible es en el modo que tienen de obrar los *fomentistas* y los *cesaristas*!!

Dejemos hablar al colega radical, que solo él es capaz de decir esas cosas y decirlas de ese modo:

«El colega hace esfuerzos inauditos para levantar el precio de las acciones: apelando hoy al fantasma aterrador de don Pedro Varela: mañana á la juventud y á la buena figura del Dr Ellauri, al dia siguiente á los cuentos y á las cuentas alegres, quiere convencer al pueblo que el gobierno del Dr. Ellauri ofrece completa garantía. Vale 200, dice *El Siglo*, cuando en realidad apenas si vale 20—Y el pueblo que lo vé agitarse continuamente, moverse infatigable, y comprar todas las acciones del Gobierno que le caen á mano, empieza á creer que efectivamente es un gran negocio el nuevo fomento, que el Gobierno del Dr. Ellauri ofrece completas garantías.»

¡Levantar el precio de las acciones! ¿De qué acciones? ¿Ha emitido acciones el Gobierno del Dr. Ellauri?

La fuerza de la metáfora no puede ir hasta hacernos acaparar cosas que no existen, ¡eso sí que sería ser verdadero fomentista!

«*El Siglo* quiere hacer creer que el Gobierno de Ellauri ofrece garantías al pueblo, ni mas ni menos que Dominguez queria hacer creer á los tontos que la tierra del fomento tenia oro», dice *La Paz*.

...

rantía de sus actos debia virtualmente despojársele de sus facultades constitucionales de Presidente, y convertirlo en una especie de autómata ó Rey constitucional.

Esto es lo que nosotros combatimos; esto es lo que sostenemos que no podia hacerse sin honda perturbacion en el movimiento ordenado del mecanismo constitucional.

Y para que vea nuestro colega cómo todo se enlaza y se encadena, y como una alteracion fundamental en cualquiera de los Poderes trastorna toda la máquina del Gobierno, permítanos que le preguntemos

¿Quién habia de ejercer, en la hipótesis que indica *La Paz*, la realidad del Poder Ejecutivo?

¿Quién tendria facultades para tanto? ¿Quién seria tan osado que se atreviese á abrogarse la tutela del Presidente de la República en sus actos oficiales?

La opinion, dice *La Paz*. Los hombres honrados, los elementos sanos.

¡Ah! Que cuando esos hombres y esos elementos no tienen investidura oficial que legitime su ingerencia en los negocios, no tardan en ser tachados de constituir *camarillas*. *La Paz* misma incurre hoy en esto. En el mismo número de ayer tacha de gobierno de camarilla al del doctor Ellauri: ¿porqué? Porque supone que lo dirigen y esplotan los conservadores. Entretanto lo que aconseja *La Paz* es que relegando al Presidente al humillante papel de firmar sin discutirlos, tal vez sin leerlos, los Decretos que se le presenten, gobierne el Estado un círculo, que no por ser honrado é inteligente dejaría de ser considerado como camarilla.

En las democracias mas que en ninguna otra forma de gobierno, es necesario que las personas que ejercen el poder tengan la investidura legal que directa ó indirectamente procede del pueblo

El Presidente de la República tiene esa alta investidura: eso no puede negarlo ni desconocerlo *La Paz*.

No podemos admitir que la eleccion del Dr. Ellauri sea la perturbacion de las instituciones vigentes, ni en su letra ni en su espíritu ...

...

sion, que *por otra parte existe protocolizada en la escribanía de Gobierno y Hacienda*, y en ella habría encontrado el Fiscal de Gobierno *la resolucion de 31 de Agosto de 1871, en la cual se prorroga la presentacion de los PRIMEROS PLANOS, vale decir, de los planos de la primera seccion de la via hasta 31 de Octubre de ese mismo año, y la inauguracion de los trabajos hasta 1º de Enero de 1872.*

Entonces no habría el Fiscal inducido al Gobierno á autorizar una demanda que se basa en el hecho *falso* de que dentro de ocho meses contados desde el 10 de Setiembre de 1870 debian presentarse los planos y dentro de un año contado desde la misma fecha debian empezarse los trabajos, cuando la verdad es que la presentacion de esos planos se prorrogó *hasta 31 de Octubre de 1871* y la inauguracion de los trabajos *hasta 1º de Enero de 1872*.

Á haber procedido así el Gobierno, y así habría procedido sin duda á no intervenir influencias ilegítimas en este asunto, se habría obstado á una especulacion del peor carácter, que á la vez que irroga serios perjuicios á una empresa importante, compromete gravemente en el esterior el crédito del Gobierno

Hé aquí ahora *la resolucion del Gobierno que tomamos del propio título auténtico otorgado por escritura pública en la escribanía de Gobierno y Hacienda*.

«Ministerio de Gobierno—Montevideo, Agosto treinta y uno de mil ochocientos setenta y uno—Reconócese á D. Jorge Higgins, representante de la casa «Waring Brothers de Lóndres, cesionarios de los «Sres Appleby Harmony y Cª, y en virtud de las razones aducidas, declárase en toda su fuerza y vigor «la concesion primitiva hecha con acuerdo superior, «á ésta última casa por la Compañía del ferro-carril «Central del Uruguay, con cargo de sujetarse los concesionarios á las mismas obligaciones contraidas por «dicha compañía, y bajo las bases siguientes—Primera:—Prorógase la presentacion de los primeros planos hasta el 31 de octubre del corriente año, de-...

...

... libremente para invertirlo en mi despedida personal de los amigos que dejo en este hospitalario país, hé resuelto, en la imposibilidad de hacerlo, manifestárselo así públicamente en obsequio al testimonio de gratitud que debo á los que me han honrado con su amistad, proteccion y favor. Montevideo, 13 de Marzo de 1873.

Luis Castro.

(1) La gerencia se ha permitido suprimir el informe de la Direccion de Obras Públicas y la vista fiscal por que va en otra solicitada del señor Estrázulas.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 13 de 1873.

Hallándose vacante el puesto de Capitan del Puerto por renuncia que de él hizo el Sr. Coronel D. Manuel Pagola, el Presidente de la República decreta:

Art. 1º Nómbrase Capitan del Puerto al Coronel D. Eduardo Vazquez

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

ELLAURI.
EUGENIO D. FONDA.

Ministerio de Gobierno.

ACUERDO

Montevideo, Marzo 13 de 1873.

Interesado el Poder Ejecutivo en propender por todos los medios á su alcance á la mejora y perfeccionamiento de la administracion pública en todos sus ramos y considerando—

1º Que la Administracion de Justicia en las condiciones de su organizacion actual requiere sérias reformas que son urgentemente reclamadas para el adelanto del país, garantía y efectividad de los derechos de sus habitantes;

2º Que el retardo que se observa en la resolucion de los pleitos, ocasionado principalmente por una gran acumulacion de asuntos en los diversos Juzgados y Tribunales de la República, conserva fuertes capitales sustraidos por muchos años del comercio y de la industria general, con gravísimo perjuicio del interés privado y de la riqueza pública;

3º Que aun cuando es probable que por iniciativa de las HH CC. ó del Poder Judicial se procure introducir aquellas reformas, es conveniente sin embargo, atendida su trascendental importancia, que ellas respondan á un plan general calculado y meditado sobre las necesidades que mas se hagan sentir en la práctica de la Judicatura y del Foro;

4º Que los estudios que sobre el particular se hi-...

...

Esto hizo comprender á Ludovico que subian una cuesta, y que se hallaban sin duda en la subida de Courbevoie.

...

FOLLETIN

LOS PIRATAS DE ALTO BORDO

POR PONSON DU TERRAIL

clesen por personas práctleas y competentes en la materia, á la vez que concurriría al mayor acierto podrían facilitar la espedicion y hacer mas prontamente realizable la reforma indicada,

El Presidente de la República acuerda:

Art. 1.º Nómbrase una Comision de abogados con el encargo de proponer al Gobierno las reformas que á su juicio deban introducirse en la organizacion de la Administracion de Justicia, lo que verificará á la mayor brevedad posible.

Art. 2º Dicha Comision se compondrá del Presidente del Superior Tribunal de Justicia Dr. D. Conrado Rücker, del Juez L. de lo Civil de la 1ª Seccion Dr. D. Lindoro Forteza y de los abogados Dr. don Manuel Herrera y Obes, Dr. D. Joaquin Requena, Dr. D. Jaime Estrázulas, Dr. D. José P. Ramirez y Dr. D. Alejandro Magariños Cervantes, de cuyo patriotismo el Gobierno espera este desinteresado servicio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

ELLAURI.
SATURNINO ALVAREZ.

INTERIOR

Junta de Crédito Público

DEUDA FRANCO-INGLESA

Desde el 15 del corriente inclusive, quedarán cerradas las trasferencias de dicha Deuda.

Montevideo, Marzo 12 de 1873.

Por órden de la Junta de C. Público,

m. 13 3 p. E. Perez, Secretario.

Los tenedores de los títulos del «Empréstito Pacificacion» 1.ª série que á continuacion se enumeran, y que á falta de propuestas han sido sorteados el 10 del corriente para efectuar la amortizacion establecida por la ley, y correspondiente al 3er. trimestre, pueden ocurrir á las oficinas de esta corporacion todos los dias hábiles á recibir el valor escrito de los referidos títulos.—Montevideo, Marzo 11 de 1873.—Por órden de la Junta de Crédito Público,—E. Perez, Secretario.

[illegible]

EXTERIOR

[illegible]

CAMPO NEUTRAL

[illegible]

SOLICITADAS

[illegible]

patria, que ostenta en su mano derecha. La espresion de su fisonomía, dominada, trasfigurada; por decirlo así, es verdaderamente artística: se leen en ella los sentimientos que debieron dominar al héroe en los momentos sublimes de una batalla, ó en los trasportes arrebatadores de una arenga á sus tropas.

El conjunto de la estátua, la actitud del ginete, la posicion del caballo, todo es, si no perfecto, muy bien concebido y ejecutado. Podemos decir con verdad que la estátua de Belgrano es una excelente muestra del arte francés.

¡Qué ella sea tambien un medio de conservar vivo en el corazon del pueblo argentino el recuerdo de aquella época gloriosa de martirio y heroismo!

(El Americano).

GACETILLA

Varias noticias—Ayer á las 4 de la mañana fueron conducidos al Cerrito los habitantes de la calle Guaraní Nº 5.

—Uno de los casos de fiebre mencionados por el parte de hoy ocurrió en la Aguada, cuartel del 1º de Cazadores. Creemos que ese cuerpo saldrá de la ciudad.

—Hállase en la Isla de Flores la goleta Amalia con varios atacados de fiebre amarilla, cuyo buque, procedente de Rio Janeiro navegaba el Uruguay, de donde fué rechazado por el vapor Guarda.

La Capitanía ha dispuesto que venga á este puerto la goleta para cerciorarse de lo que ocurre.

Lo acertado hubiera sido dejarla donde está y ordenar que el médico del Lazareto informase sobre el estado de los enfermos.

—Ayer á las 3 de la tarde fondeó el Saturno procedente del Uruguay. Regresará el Sábado sin tocar en Buenos Aires.

—Háblase del nombramiento de una Comision Popular para el caso de que la fiebre se formalice.

—El Jefe Político ha ordenado á los Comisarios el mas estricto cumplimiento de la inspeccion de conventillos.

—Hoy á la una y media se verá en juicio público la causa seguida al sereno Garrido por muerte del jóven D. Federico Gradin.

—El Gobierno ha mandado sobreseer en la causa sobre la manifestacion militar. Parece que se funda en que los Gefes no tuvieron intencion censurable.

—Estamos de perfecto acuerdo con el siguiente pedido del Dr. Prius, para interesa á todos el conocimiento de los datos que se omiten, sin duda por economizar palabras.

Montevideo, Marzo 13 de 1873.

A la Honorable Comision de Salubridad.

Desearía que esa H. Corporacion, al anunciar por medio de los diarios los casos que existan ó puedan ocurrir de fiebre amarilla, se sirviese espresar la localidad, numero de la casa, nombre del individuo y del facultativo ó facultativos que hayan declarado el caso.

Favor que creo sinceramente agradecerá el público en general, y en particular, S. S. S.

Pedro Prius M. D.

Calle Cámaras núm. 149.

Pero el Sr. Echevarría se engaña así mismo.

Son treinta y uno los que han suscrito aquel artículo, y queda el resto de la poblacion que condena con todas sus fuerzas su proceder tan desarreglado como ridículo.

El Sr. Echevarría insulta al pueblo al tratar á los vecinos del Cordon en la forma que lo hace—pues él no guarda en su seno agrupacion alguna de insolentes, como falsamente lo supone.

En breve el Superior Gobierno, tratando la cuestion basuras en la forma que debe tratarse toda cuestion que refluye en provecho del pueblo, ha de dictar su enérgica medida y es para entonces que queda emplazado Echevarría.

Lleva cabgrabuena adelante sus acusaciones y amenazas que á todas ellas le sabremos responder cual lo merecen.

(Garantido) Varios vecinos del Cordon

Sr. Gerente de El Siglo.

Bajo el epígrafe Graves revelaciones sobre esplotaciones ilícitas en materia de ferro-carril, se publicó un editorial de hoy y una solicitada del representante de la casa Waring Brothers,—y como en dicha solicitada se falta atrevidamente á la verdad y se suponen manejos indignos, y actos ilegales de mi parte y de la del Gobierno anterior, voy á desmentirlos con documentos, y para ello pido á Vd. esta publicacion.

Montevideo, Marzo 13 de 1873.

Jaime Estrázulas.

Invocando con escritura pública mi calidad de miembro de la sociedad Olave, Wells y ca. y defendiendo mi derecho contra la invasion y monopolio de la casa Waring Brothers y sus comanditarios de aquí, gestioné desde el diez de Diciembre para que el Gobierno del Sr. Gomensoro cumpliera su deber para con nosotros, pues á ello estaba obligado por escrituras públicas desde el mes de Setiembre.

A peticion expresa mia se pidieron y agregaron primero todos los expedientes originales y escrituras en testimonio que existian en la Escribanía de Hacienda referentes al contrato del llamado Ramal del Ferro-Carril de Santa Lucía á Higueritas.

Traido todo esto, pidió el Sr. Fiscal que informase la Direccion General de Obras Públicas, y agregado el informe y vuelto todo al Sr. Fiscal, este funcionario se espidió opinando en vista del informe y por otras razones que estaban expresadas en mis dos solicitudes, que debía autorizarsele para demandar en juicio á los Sres. Warings Brothers sobre la rescision de su contrato, que constaba oficialmente violado.

Pude pues, como legítimo interesado pedir y obtener testimonios y certificados que mandé á mi socio á Londres, no para esplotar á nadie, como atrevidamente se dice, sino para impedir á los Waring Brothers, y á sus ahijados de aquí, que consumasen un despojo de nuestro derecho, á la sombra de misterios y monopolios reprobados.

Los documentos que van en seguida, y los demás á que me referiré, son de fecha incuestionable, no son sospechosos, y ellos mostrarán quienes han sido los esplotadores y quienes los despojados.

Por ley de 21 de Agosto de 1868, la sociedad de que formo parte, obtuvo la concesion por ley, de dos líneas de Ferro Carril, una de Montevideo á Higueritas ó Nueva Palmira, otra de Maldonado á Cebollatí.

[illegible]

Concuerdan las vistas fiscales y decretos testimoniados con los originales de su tenor que obran en fojas treinta y cinco á treinta y seis, y fojas cinco ... de los expedientes promovidos por el Dr. D. ... Estrázulas por la sociedad Olave, Wells y ca. ... vias férreas, que corren archivados en la Escribanía de Gobierno á que me remito. En fé de ello, ... entregar al Dr. Estrázulas, espido el presente ... pliego de cuarta clase que signo y firmo en Montevideo á 12 de Febrero de 1873.

Tomás de Tezanos,
Escribano de Gobierno y Hacienda.

Ahora bien: ¿Cómo se esplica que despues de haber sido representados los Sres. Waring Brothers ... el Ingeniero Civil D. Cárlos Griffert en la ... última de 10 de Setiembre de 1870, donde se ... las bases del contrato primitivo........ aparezca misteriosamente fuera de la Escribanía de Gobierno por Escritura Pública, la solicitud y decreto de Agosto de 1870 de que había hoy el apoderado de los Sres. Waring Brothers?

No podemos averiguarlo por el momento, ... diremos, que está ya deducida en juicio ante el ... de lo Civil y Hacienda la demanda fiscal con ... Sres. Waring Brothers,—que solo á los Tribunales ... pete resolver,—que aunque el Gobierno retirase su autorizacion al Sr. Fiscal, para proseguir,—... gal que eso fuese, yo en la representacion que ... haré uso de mis derechos ante los Tribunales, ... contra quien corresponda, para que no se consume ... despojo, á la sombra de actos que estaban reservados en el misterio, y que no podian ejecutarse sin ... tervencion de la Direccion de Obras Públicas, ... que no tiene conocimiento alguno.

N. 2697 Jaime Estrázulas.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Montevideo, Marzo 13 de 1873.

[illegible]

TELÉGRAFO MARÍTIMO

[illegible]

DIVERSIONES PÚBLICAS

Grande Esposicion de FIGURAS DE CERA

Atencion! Atencion!

[illegible]

ALCAZAR LIRICO

[illegible]

Confitería de la Victoria

[illegible]

REMATES

Francisco Marquez

[illegible]

Dávila y Acosta

Antonio L. S. Arragá

F. I. Nebel hijo

Romaña y Cª

Piñeyro y Cª

R. Tojeiro

Ruano y Gomensoro

Emilio Castellanos y Cª

Dámaso Gil

Rossell y Cª

Joaquin Solá y Cª

Guido y Cª

Benito Lusiardo

Sosa Diaz y Valdez

Ireneo Montes

Miguel de Pino y Cª

Juan Robles

Madero Pordriel y Cª

SECCION JUDICIAL

[illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

Loro perdido — Café y billar — Niñera — Ama de leche — Agencia — Sociedad — Un cocinero — A los sastres — Se compran — Casa en Santa Lucía — Dinero, dinero — Eujenio — Cocinera — Se alquila — Se alquila — El Dr. D. Luis — Métodos escelentes — Afinador de pianos — Muebles y amueblados — Profesor de francés — 10,000 pesos!! — Julio Bouton — AL COMERCIO

[illegible]

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO DE 1858

MONTEVIDEO

175—CERRITO—175

Capital realizado........................	$ 1.412,800
Capital ingresado del Fondo de Reserva........................	« 129,288 41
Fondo de Reserva ejo........................	« 42,046 35
	$ 1.584,134 76

DIRECTORES

Sr. D. Tomás Tomkinson Presidente.
« « Juan Miguel Martinez Vice-Presidente
« « Jaime Cibils
« « Manuel Illa
« « Eugenio O'Neill
« « José María Cibils
« « Juan D. Jackson.

Gerente—Sr. D. J. G. Ingouville.

La Direccion del Banco Comercial ha resuelto abrir una caja de Ahorros para proporcionar á la clase trabajadora un medio seguro y lucrativo de colocar sus economías.

La Caja de Ahorros del Banco Comercial admite á intereses cualquier cantidad desde un peso para arriba, para cuya constancia entregará al depositante una Libreta en la cual se anotarán las partidas que entregue ó que retirase.

Los depósitos podrán retirarse en todo ó en parte siempre que le convenga al interesado.

Los intereses se fijarán en el Banco en el principio de cada mes y se acumularán en 30 de Junio y en 31 de Diciembre de cada año.

Las condiciones que rejirán esta clase de depósitos constarán en las respectivas libretas.

La tasa de intereses desde la fecha hasta nuevo aviso será de 4 p% al año.

El Banco estará abierto para estas operaciones todos los dias, escepto los festivos desde las 10 á las 3 de la tarde.

Montevideo, Enero 2 de 1873.

e3-perm.

A LOS

PRÁCTICOS

LEMANES

Ponemos en conocimiento de estos Sres., que al alguna vez les toca embarcarse en alguno de los vapores de la carrera del Pacífico, lo hagan en la inteligencia, que si les hacen sufrir cuarentena, estén en la persuacion de que los agentes no abonan los gastos de Lazareto como es su deber, en la clase que á los tales prácticos les corresponde, sino en la última clase, que es como si dijéramos, que los tales agentes al proceder de este modo, dán á los prácticos apenas esa limosna por amor de Dios.

Francisco Facio,
Práctico Leman.

NOTA—Para evitar inútiles comentarios, diré que esto me sucedió, con los agentes de la compañía Estrella Blanca. m. 14 6p.

Asalto de armas

DADO POR LOS PROFESORES

SOUQUE Y CASCIANI

El sábado 15 á las 7 de la tarde

Quedan invitados todos los aficionados y profesores donde se tirará florete, espada y sable.

Plaza Independencia, 74 y6.

m. 11-2p.

Se vá á mudar

La antigua talabartería alemana de Cárlos Eckhardt, de la calle Agraciada 141, á la calle 18 de Julio 140 entre Daymán y Arapey. m. 13 15p.

ADIVINADORA

En la calle del Rincon, número 96, se dán consultas de adivinanza, de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. m14 1m

Letras sustraidas

PREVENCION

[illegible]

TIRANTES

DE FIERRO

MAS BARATOS Y MEJORES QUE LOS DE MADERA

SE VENDEN EN EL DEPÓSITO

189—Calle Piedras—191

A los Españoles

LETRAS

[illegible]

SALON DE ESGRIMA

[illegible]

Banco Comercial

BALANCE EN 28 DE FEBRERO DE 1873

[illegible]

Banco Oriental

BALANCE EN 28 DE FEBRERO DE 1873

[illegible]

SEVERIANO TORRES

BALANCEADOR PÚBLICO

[illegible]

BAZAR ORIENTAL

CALLE DEL 18 DE JULIO NUM. 85

ENTRE CONVENCION Y ARAPEY

Este establecimiento, cuyo gran surtido y modicidad de precios, es bien conocido del público y de sus favorecedores, acaba de recibir un lindo y variado surtido, túnicas bordadas, polleras de seda, cortes de vestidos, de seda y de hilo bordados, gró negro, rico y regular, gró de colores, novedad. Pompadour de seda, gró negro floreado y con baston de raso, paño de seda superior, pequin negró y de color, rasos foulard, granadinas negras, lisas y rayadas, mantillas españolas finas y regulares, rebozos de granadina bordados con blondas, rebozos de Chantilly y de imitacion, triángulos de Guipur, velos de Chantilly y de Guipur, fichus de valencianas ricas, cuellos, mangas, lazos y corbatas bordadas, camisas, batas, calzones, enaguas y corpiños para señora, peinadores bordados y con valencianas, medias, corsées, tules, cortinas bordadas, colchas blancas y adamascadas y de punto crochet, cortes de almohadon y de zapatillas, damascos de lana y seda, tela de hilo y de algodon para vestido, cintas, blondas, terciopelo negro, gazas de seda, muselinas blancas, ajuares de todas clases, faldones con capa de piqué, gorras de piqué y de seda, vestiditos de piqué y de cambray bordados, baberos, gorritas, camisitas, batitas y botincitos para criatura, floreros de cristal, dulceras, botellas de tocador, juegos de tocador y de lavatorio, copas de cristal, servicios de té de electro Plata, bandejas, canastas, y teteras de platina, agua de Colonia, estractos, aceites, bolsitas, de terciopelo, de raso y de cuero, abanicos de márfil y de nácar de Oriente, sombrillas, muñecas é infinidad de artículos, que se venden á precios módicos.

PARA HOMBRES—Gran surtido de camisas, camisetas de punto y de franela, calzoncillos de hilo y de algodon, medias blancas y de color, cuellos, puños, jemelos, corbatas, ponchos de vicuña y de goma, paletó impermeables etc., caretas, narices, pantallas, flores etc.

TRIPES BRUXELAS, última novedad.

TRIPES RIZADOS, lindos y nuevos gustos.

PRECIOS BARATÍSIMOS

HULE PARA PISO, superior calidad.

PAÑOS PARA ALFOMBRAS, únicos en su clase, gustos y precios sin competencia.

j18-1año-12p por mes

LLEGADA

DE ARTISTAS—MEJORAS Y ENSANCHES

D. EDUARD MULLER (tan bien y favorablemente conocido en el arte fotográfico) tiene el honor de ofrecer sus servicios al público de Montevideo en el Estudio de los Sres. Bate y C.ª

PERSONAS escribiendo de Paris y Londres aseguran á sus amigos de aquí que en aquellas capitales no pueden obtener un retrato que pueda compararse con los retratos imitacion porcelana, hechos en la fotografía Bate y C.ª

CUALQUIER retrato por borrado ó desvanecido que sea puede ser reproducido y aumentado por el sistema introducido por los ARTISTAS RECIEN LLEGADOS á la fotografía Bate y C.ª

LOS NIÑOS se retratan sin la menor dificultad en un increible corto tiempo por un método conocido por los artistas de la fotografía Bate y C.ª

LOS HERMOSOS retratos en porcelana que cada dia son mas apreciados por el público, se hacen ahora de modo que poseen un brillo, relieve y suavidad, que encanta á todos los que visitan la fotografía Bate y C.ª

FOTOGRAFIA BATE Y y C.ª, N.º 170 Y 172, CALLE 33

m14-12p

LIEBIGS

EXTRACT MEAT C.º LIMITED

Habiendo esta Compañía establecido en el Rio Negro, paso de Mercedes, una Balsa volante de primer órden, capaz de pasar 1,500 cabezas de ganado por dia, se avisa que está á la disposicion del público, bajo la tarifa siguiente:

Pasageros á pié........................	$ 0.10
Una diligencia con ó sin pasageros........................	1.50
Una carreta cargada........................	2.00
Una carreta vacía........................	1.00
Ganado para Saladero por cabeza........................	1.20
Ganado para Invernar........................	0.30
Ganado de cria........................	0.20
Ganado para plaza........................	0.30
Caballos y mulas........................	0.30
Yeguas para Saladero........................	0.25
Chivas, cerdos etc........................	0.40
Ovejas el ciento capones........................	2.00
Ovejas el ciento de cria........................	1.50

m. 12 3 meses 2p-p. sem.

VERDADERO
LE ROY-SIGNORET

[illegible]

RACAHOUT DE LOS ARABES

[illegible]

Depósito General, W. CRANWELL Y C.ª

Al público y al comercio

En la gran sastrería y ropería Sevonesa, calle de los Andes núm. 149 (esquina Soriano) se recibió directamente de Europa un lindo surtido de ropa hecha y géneros de novedades para confeccionar á cualquiera medida.

Hace poco tiempo que se abrió esta nueva sastrería, la que llamó mucho la atencion de las personas, por la buena hechura y el precio muy barato. Ahora habiendo venido á la misma el mejor cortador de Montevideo, Lucas para civil y militar, se podrá hacer siempre mas concurrencia á los trabajos mas finos que se vén en esta respetable ciudad.

Aprovechen, señores, si quieren vestirse bien y barato. m14-1mes.

El Dr. L. A. Picard

Profesor en Medicina, Cirujano y Oculista, ofrece sus servicios profesionales al respetable público Montevideano. Su residencia es calle del Sarandí 225, (altos.)

Horas de consultas de las 12 á las 3 de la tarde. m. 1-1 mes.

Grandes carreras

Se correrán el 30 de este mes en el Tornero, en la casa de negocio de D. Sebastian Robayna. La principal es hecha por los señores Celeste y D. Nuño Rodriguez. m13 6p

MAQUINAS DE VAPOR

VERTICALES

LAS MEJORES QUE HAN LLEGADO DE

Herman Lachapelle

Garantidas por 10 años

Desde 1 á 5 caballos. En estas máquinas se consigue una economía de 25 p. % por el nuevo sistema de calderas construidas con chapas de acero y munidas de calentador de agua á 80 grados.

Se aplican con facilidad á toda clase de industrias.

TORNOS PARA FIERRO, BRONCE Y MADERA

MAQUINAS PARA TAPAR BOTELLAS

MAQUINAS PARA IMPRENTA

235—Calle 25 de Agosto—235

13 per.

20 CUADRAS

[illegible]

RÓMULO J. TOJEIRO

REMATADOR PÚBLICO

COMISIONISTA EN GENERAL

CALLE MÉJICO — CALLE 25 MAYO — Núm. 332

[illegible]

Aviso interesante

[illegible]

CASA AMUEBLADA

[illegible]

GRAN BARRATILLO DE LA CAMPANA

[illegible]

OJO, FAMILIAS

MAQUINAS DE COSER

DE LA LEJÍTIMA FÁBRICA

SINGER

SE VENDEN

Log.·. Cap.·. Concordia

D. JUAN COSIGOR

DOÑA MAGDALENA LAZARE

LIBRERIA MARICOT

EDUARDO FERMEPIN (SUCESOR)

CALLE 25 DE MAYO NÚM. 233

Agendas PARA EL AÑO 1873 y Almanaques franceses de caricaturas se hallan en venta en la librería Maricot Ed.º Fermepin (sucesor)

Almanaque DEL CULTIVADOR PARA EL AÑO 1873. Redactado por Pedro Margat (Padre). — Conteniendo todos los trabajos y sementeras que hay que hacer en cada mes, el cuidado de los árboles frutales, ... Montevideo, librería Maricot, Ed.º Fermepin (sucesor), calle 25 de Mayo, 233.

Franqueo DE CARTAS—Por todos los paquetes que salen para Europa, se franquean las cartas, para cualquier destino, en la librería Maricot, Eduardo Fermepin, sucesor, calle 25 de Mayo, 233.

Libros EN BLANCO.—Se hace un incomparable surtido de libros en blanco con toda clase de rayados y tamaños, á precios reducidos. Verlos en la librería Maricot, sucesor Ed.º Fermepin, calle 25 de Mayo, 233.

Almanaque COMERCIAL PARA EL AÑO 1873.—Lo hay en venta, por mayor y menor, á precios baratísimos, en la librería Maricot, sucesor Ed.º Fermepin, calle 25 de Mayo, 233.

Fotógrafos ATENCION—que en la librería Maricot se ha recibido un papel albuminado de primera calidad, y un gran surtido de productos químicos recien desembarcados. Acudid al número 233, calle del 25 de Mayo, 233.

Útiles DE ESCRITORIO—En la gran librería y papelería Maricot, Ed.º Fermepin (sucesor). Libros en blanco ingleses y franceses, ... Calle de 25 de Mayo 233.

Papel SELLADO, Y TIMBRES de todos valores, se encuentran en la librería Maricot Ed.º Fermepin (sucesor)—233 calle del 25 de Mayo 233.

Libros DE ENSEÑANZA — Los mejores textos para la enseñanza de los idiomas francés, español, inglés é italiano, se encuentran por mayor y menor en la librería Maricot, calle 25 de Mayo, 233.

Tinta DE COPIAR, SIN RIVAL—de N. Antoine et fils en Paris. La única tinta de copiar que produce copias perfectas, aun despues de un mes de escritas las cartas. Esta tinta, de hermosísimo color al escribir, conserva siempre toda su limpidez, se vende en la librería Maricot, calle del 25 de Mayo núm. 233.

Confiteros ALERTA que se está aproximando el Carnaval, y Lecrafia paga se de ... Encontrarán también papel para cubrir yemas ... en la librería Maricot, sucesor Ed.º Fermepin, calle 25 de Mayo, 233.

Agencia CENTRAL DE SUSCRICIONES á todas las publicaciones y periódicos franceses —Revue des deux mondes; Journal des Economistes; Le correspondant; Revue scientifique; Revue littéraire; Revue industrielle; ... Se reciben dos veces al mes y se garante la exactitud en la librería Maricot, Eduardo Fermepin (sucesor)—233 calle del 25 de Mayo, en Montevideo.

Código CIVIL—Para el Estado Oriental del Uruguay aprobado y sancionado por la Honorable Asamblea el 20 de Junio de 1868. Se halla en venta por mayor y menor en la librería Maricot, Ed.º Fermepin sucesor calle 25 de Mayo núm. 233.

Código DE COMERCIO de la República Oriental; corregido por el texto original archivado en el Ministerio de Hacienda. Perfecta y correcta edicion. Se halla en venta en la librería Maricot, Ed.º Fermepin (sucesor), calle 25 de Mayo, 233.

Literatura NOVELAS EN FRANCES — La librería Maricot es la mas surtida en clase de literatura y novelas en francés. ... Libros en francés para premios y regalos.—Libros de educacion

Alfabetos y Albums en francés.—Libros de misa de todos gustos en Francés y Español.—Ventas por mayor á los libreros. — 233, calle 25 de Mayo, núm. 233.

Curso DE ESCRIBIR, SIN MAESTRO. El método contiene 12 cuadernos, carácter español ... —La librería Maricot, tiene el depósito de los cuadernos Godchaux y puede venderlos por mayor al mismo precio que los libreros.—Calle 25 de Mayo núm. 233.

Tinta nueva DE MATHIEU PLESSY. — La tinta nueva de Mathieu Plessy, es de un lindo color violeta, no altera las plumas de metal; ... Depósito por mayor y menor, Librería Maricot, Eduardo Fermepin (sucesor), calle 25 de Mayo, 233.

¿Dónde vas Juan?
Al Mercado del Puerto.
¿A qué?
A ver al diablo del Madrileño.
¡Ah! ¿á la carnicería núms. 37 y 38?
Si, me dicen que dan carne de vaca primera calidad á dos vintenes la libra, costillas lindísimas á cuatro centésimos, carnero á cuarenta y cinco centésimos el cuarto.
¿Pero el Madrileño?
Sí.
¿En el Mercado del Puerto, puestos núms. 37 y 38?
Si hombre, por mas señas, tiene una bandera española de zinc, y en letras muy gordas, Carnicería del Madrileño.
—¡Ah!... si ya sé... pero no es él, es el catalán... y por cierto que ayer le ... carne de vaca segunda calidad á ... centésimos la arroba y te prometo volver por quedar muy satisfecho.
¿Y en este caso cual es nuestro deber?
Muy sencillo. Recomendar los amigos y comprándole todos, pronto le fundiremos, porque no es posible creer dan carne á tal precio.
Pues Sres., ya lo saben Vds. á tomar carne al Madrileño, por no poderse encontrar en la campaña á tal precio.

f. 14-1mes.

Banco Mauá y C.ª

BALANCE EN 28 DE FEBRERO DE 1873

DÉBITO

Deudores por letras, en cuentas corrientes y otras partidas........	$	8.710,618 77
Fondos públicos y acciones y otros valores reales	«	2.521,123 43
Caja.—Existencia en oro, plata y notas nacionales........ $ 1.800,344,14		
Nuestra emision........ « 318,330.00	«	2.128,574.14
	$	13.361,916.34

CRÉDITO

Capital........	$	2.500,000.00
Lucros suspensos........	«	1.431,588.30
Acreedores por letras, en cuentas corrientes y otras partidas........	«	7.129,856.14
Emision circulando........ $ 1.521,220.00		
En caja........ « 318,330.00	«	2.200,000.00
	$	13.361,916.34

S. E. ú O.

Montevideo, 8 de Febrero de 1873.

Pp. Mauá y C.ª, José L. Terra.—B. Peixoto.

Conforme con el artículo 29 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y 9.º de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público,

m12-10p Perez.—Vidal.

SE ALQUILA

EL HORNO

DEL «ÑATO»

DE LA UNION

m12-3p

Tinta de imprenta

Americana y francesa, en envases de madera y fierro, se vende en esta imprenta á 30 centésimos libra.

MOTOR A VAPOR

PORTATIL

Se tiene uno para alquilar, con la fuerza de 4 caballos y se dá por un determinado tiempo el que necesite, el que puede ocurrir á la casa de Pfeiter Hnos. y Ca. calle sarandí 131. m9-4p

LACUEVA Y COTARELO

CORREDORES DE BOLSA

Y

COMISIONISTAS

Facilitan toda clase de operaciones de comercio y crédito.

Escritorio: calle Zavala, n. 60

m5-perm

COMPAÑIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerias

Con arreglo al contrato vigente de Iluminacion á Gas, la Compañía tiene la obligacion y el derecho esclusivo de colocar las cañerías y aparatos para el uso del Gas.

Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se esponen en caso de que la colocacion no sea hecha por órden y por operarios de la Compañía.

Para evitar á los consumidores los perjuicios que pueda ocasionarles la compra de aparatos defectuosos la Compañía considera conveniente la reproduccion del art. 25 del contrato vigente de iluminacion á gas:

«Art. 25 Las lámparas, arañas y cualesquiera clase de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprados por los particulares, donde y como mejor les convenga, siendo obligacion de la Empresa colocarlos á los mismos precios que si fueran comprados en su casa, siempre que, inspeccionados convenientemente por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la Empresa no haya objecion que hacerles en cuanto á su bondad.»

Muy barata

Se vende una casa en el pueblo de las Piedras. Tiene 4 piezas edificadas, cocina, árboles, etc. Para tratar ocúrrase calle Florida 55. m9-8p-3p.

CODIGO DE

COMERCIO

Correjido por el testo original depositado en el Ministerio de Hacienda.

SE VENDE

EN ESTA IMPRENTA

Y EN LA AJENCIA DE ARROYO HERMANOS

Plaza Independencia

BARRACA VICTORIA

CARBON

Se manda á domicilio

Banco Navia y C.ª

BALANCE DEL MES DE FEBRERO DE 1873

[illegible]

RELOJERIA Y JOYERIA POR MAYOR

DE

J. CAUVIN

Montevideo — Calle 25 de Mayo, núm. 259, 1er. piso.
Buenos Aires — Calle de la Defensa, núm. 145 1/2.
Paris — Calle Meslay, núm. 42.
Marsella — Calle Rouviére, núm. 11.

Inmenso surtido de útiles y herramientas para relojeros, joyeros y plateros, de las mejores fábricas de Europa.

Se hacen espediciones sobre cualquier punto de la república dando buenas referencias en Montevideo ó Buenos Aires.

Corresponsales en Sfarzheim, Locle, Chaux de Fonds y Genève.

m5-perm-3ªpáj-dia por 1/2

RETRATOS

DE S. E.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SE VENDEN (DE TODOS TAMAÑOS) EN LA

FOTOGRAFÍA BATE Y C.ª

Y EN LAS PRINCIPALES LIBRERIAS

m4-9p

GRAN NOVEDAD ARTÍSTICA

EL PROFESOR JUAN GIHON

y ayudante llegarán entre pocos dias de Nueva York para hacerse cargo del departamento de operar en el Estudio Fotográfico de Chute y Brooks, 278, calle del 25 de Mayo.

Este profesor tiene una gran reputacion, tanto en los Estados Unidos como en Europa, como un gran artista, por lo tanto prometemos á nuestros numerosos amigos y al público en general un trabajo hasta ahora nunca visto en la América del Sud.

TENGAN PACIENCIA UNOS DIAS MAS

m7 6p Chute y Brooks.

DEPÓSITO DE VINOS FINOS

82 — CAMARAS — 82

En el depósito del que suscribe se encuentra un surtido de vinos de Oporto y Jerez, recibido directamente de las mejores bodegas de Europa, con especialidad el vino Oporto Lágrima 1815 núm. 1, cuyo vino recomendamos á los enfermos, así como los de las marcas siguientes:

Oporto 1815 número 2	Jerez fino, muy fino 1809
London Club 1814	« seco amontillado número 5
Superior-Port-Wine-extra	« Amoroso, extra número 5
Particular número 4	« Oloroso muy seco número 4
Genuino número 3	« Pálido, muy pálido número 3
Selecto número 2	« Id. id. id. número 2
Duque número 1	« Id. id. id. número 1
Malvasía Superior	« London Club Sherry
Blanco 1ª Serte	Manzanilla 1ª calidad
Moscatel de Setubal	Moscatel de Jerez
Madeira 1ª calidad	Pajarete de id.

Los consumidores de estos vinos encontrarán en el estenso surtido que siempre tiene esta casa las clases que convengan á sus negocios ó á su gusto particular.

Teodoro Reissig.

VINO TÓNICO

El vino Moscatel de Setubal es el mas puro y mas agradable por no contener alcohol ninguno y por ser muy confortable, principalmente para las señoras que crian. Se venden en los principales almacenes por mayor y al menudeo.

Unica casa introductora en el Rio de la Plata la de Teodoro Reissig, Cámaras, 82.

m.12-1mes 3ª páj.

SU FAMA ES UNIVERSAL

Sus hechos son conocidos — El efecto es admirable

TRICOFERO DE BARRY — Gran Restaurador del Cabello

DA BRILLO AL CABELLO Y LO ORGANIZA

ESTIRPA LA CASPA Y REFRESCA

QUIEN LO PRUEBA ES CONVENCIDO

PURAMENTE VEGETAL

En América, Europa, Asia y Australia, se ha hecho indispensable para el

TOCADOR

Pruébese! Pruébese! Pruébese!

En venta en todas las boticas, perfumerías y establecimientos de fantasía.

Agentes:—A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 141 y 243; Botica del Romano, Sarandí, 335 y 337; Botica de Cranwell, 25 de Mayo. m13-1mes

HOTEL DE LA PAIX

Se vende por tener que retirarse su dueño para Europa, el acreditado establecimiento situado en la calle de las Piedras, núm. 141, y tan conocido en esta ciudad bajo la denominacion «Hotel Blin y de la Paix». La venta se efectuará al gusto del comprador, sea en un solo lote comprendiendo todas las existencias con llave ó bien en dos partes distintas, comprendiendo, la una el restaurant y sus accesorios; la otra, los cuartos y demas piezas en los altos con todo lo que le corresponde. Para tratar ó pedir mas informes acudir á dicho establecimiento donde todo se pondrá á la vista de los interesados.

m.4-1mes. Montevideo, 3 de Marzo de 1873.

En la Florida

Se vende una casa en el pueblo de la Florida, sita en la calle de Montevideo, esquina á la de las Artes, constando de cinco piezas de azotea, con aljibe y cocina, edificada en un área de 3,500 varas de terreno, á un precio sumamente barato; el que se interese puede dirigirse á su propietario D. ... que vive en su casa de negocio que existe en el mismo pueblo frente á dicha casa.

AVISOS MARÍTIMOS

COMPAÑIA REAL BRITANICA

DE PAQUETES A VAPOR



EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE DE ESTA COMPAÑIA

NEVA

Comandante DAX

De 3.000 toneladas, saldrá el 19 de Marzo, á las 6 de la tarde, llevando pasajeros, carga y dinero á flete para los puertos siguientes:

RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
SAN VICENTE
LISBOA
SOUTHAMPTON

Gran rebaja de precios

La Compañía Real de Paquetes á Vapor ha hecho la rebaja siguiente en los precios de pasajes:

	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Para Rio Janeiro	12 £	8 £	4 £
Para Bahia	20 „	10 „	6 „
Para Pernambuco	21 „	11 „	7 „
Para San Vicente	32 „	16 „	10 „
Para Lisboa	33 „	20 „	12 „
Para Southampton	35 „	20 „	12 „

El trato á bordo de estos paquetes es inmejorable, y se dá vino gratis á los pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Se espiden boletos de ida y vuelta para Southampton válidos por un año con un descuento de 25 p. %

Se hace deduccion de una sesta parte á las familias que paguen los precios mas altos, cuando dicha suma equivalga al importe de cuatro pasages.

Tambien se espiden boletos de ida y vuelta para Rio Janeiro con plazo de seis meses y con un descuento de 25 p. %

Se previene que la colocacion de los pasageros á bordo se hace por órden de la fecha de sus boletos, sin distincion de los tomados en Buenos Aires ó en este puerto, pudiendo los que gusten asegurar la preferencia en la eleccion de los camarotes, tomar cuanto mayor anticipacion posible sus pasages en la Agencia.

Para mas informes y para tratar ocúrrase á la Agencia de la Real Compañía Británica, calle de las Piedras núm. 124.

The United States and Brazil Mail Steamship Company

(Bajo contrato con los Gobiernos de los Estados-Unidos y el Brasil)

Uno de los magníficos vapores de esta compañía saldrá de RIO JANEIRO para NUEVA-YORK el 26 de Marzo, y habiéndose hecho un convenio con la Compañía Real Inglesa de Paquetes á Vapor, para el trasporte de pasageros, etc, los abajo firmados están autorizados para espedir boletos de pasage y recibir dinero á flete para

PARÁ,
SAN TOMÁS
Y NEW-YORK

Hay camarotes reservados para los pasageros del Rio de la Plata, que se ... conducidos hasta el Rio de Janeiro por el NEVA y de allí trasbordados libre de todo gasto al vapor americano.

El NEVA saldrá el 19 de Marzo á las 6 de la tarde.

Para mas informes ocurrase á

m14-3p Humphreys y Clarke, agentes. Calle de las Piedras núm. 124.

Vapor italiano «Vesubio»

Su capitan GERÓNIMO BURLANDO

Saldrá el Sábado 15 de Marzo; recibe carga, encomiendas y pasageros para el litoral hasta el salto.

m.12 4p. Agentes Pombo y C.ª

Société Générale

DE

Transports maritimes á vapeur

LINEA MENSUAL DE GÉNOVA Y MARSELLA

A MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El vapor francés

SAVOIE

COMANDANTE GERARD

de 3,000 toneladas, saldrá el 21 de Marzo para

RIO JANEIRO
BARCELONA
MARSELLA
GÉNOVA
NÁPOLES

Los pasageros para Barcelona y Nápoles serán trasbordados en Marsella para otros vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.

Se dán boletos de pasage de primera clase de ida y vuelta con rebaja de un 20 p%, válidos por un año.

A las familias que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa para aquí un pasage contra una carta de crédito, y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá integramente el importe á presentacion de la carta de crédito.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 139

AGENCIA

DE LA

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

Desde esta fecha el itinerario queda fijado:

Los Lúnes VILLA DEL SALTO.
Los Viernes RIO DE LA PLATA.

Estos vapores irán hasta el Salto sin trasbordo y tocarán siempre en el saladero Colon.

Reciben carga, encomiendas y dinero á flete hasta las dos y media de la tarde. Por mas pormenores ocurrir á la Agencia, Zavala 40. m11-perm

Para Asuncion y escalas

vapores paquetes argentinos

TARAGUY—GOYA

GUARANÍ

Alternativamente saldrán del puerto de Buenos-Aires los dias 10, 20 y 30 de cada mes, para los puntos arriba indicados.

Los pasageros que deseen tomar aquí sus pasages en combinacion, pueden ocurrir á su agencia calle Solis 23. D.

Montevideo 31 Diciembre 1872.

e3-permte

Paloma de Cantabria

Y

SISARGA

Se previene á los pasajeros venidos en los espresados buques, que en lo sucesivo no se recibirá el pago de sus pasajes en moneda corriente, sin descuento.

Consignatarios, Buxo hnos.



P. S. N. C.

PACIFIC STEAM Navigation Company

LINEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

Los siguientes (8 otros) vapores saldrán de Montevideo en el mes de Marzo:

Para el Pacífico

VAPOR	LLEGADA		SALIDA	
CARONNE	Marzo	3	Marzo	4
CORDILLERA	id.	11	id.	12
CORCOVADO	id.	17	id.	18
CALDERA	id.	25	id.	26
CUZCO	id.	31	Abril	1º

Para Europa

VAPOR	LLEGADA		SALIDA	
EDINBURGH CASTLE	Marzo	12	Marzo	17
SORATA	id.	24	id.	28

Los puertos en que tocan estos vapores son: Liverpool, Burdeos, Santander, Coruña, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Coronel, Valparaiso, Arica, Islay y Callao, para cuyos puntos se espiden boletos de pasages.

PRECIOS DE PASAJES DE MONTEVIDEO

[illegible]